



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00826945- -UNC-ME#FCC- Renuncia Condicionada

VISTO

El EX-2022-00826945- -UNC-ME#FCC donde el Prof. Dr. Francisco Alfredo CAMINOS, D.N.I. 10.377.302, presenta su renuncia condicionada a los cargos que detenta en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de tramitar el beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe del Área de Personal y Sueldos, el Prof. Caminos revista en los cargos de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód.106) interino y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110) por concurso, en la asignatura Narración Televisiva II, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo dispuesto por los Dec. PEN N° 8820/62 y 9202/62 y la Ord. 17/2010 del H. Consejo Superior.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar, a partir del 06 de octubre de 2022, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio, presentada por el Prof. Dr. Francisco Alfredo CAMINOS, D.N.I. 10.377.302, a los cargos de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód.106) interino y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110) por concurso, en la asignatura Narración Televisiva II, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Dése noticia a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

